



**Organización
Panamericana
de la Salud**



**Organización
Mundial de la Salud**
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

7ª REUNIÓN DE LA COMISION PANAMERICANA DE INOCUIDAD DE ALIMENTOS (COPAIA 7)

Asunción, Paraguay, 20 July 2016

Punto 7 de la agenda provisional

COPAIA 7 (Esp)
19 julio 2016
ORIGINAL: ESPAÑOL

Terminos de Referencia

Comisión Panamericana de Inocuidad de Alimentos (COPAIA)

1 ANTECEDENTES

- 1.1. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) es responsable de establecer las orientaciones y prestar cooperación técnica en salud pública. En el área de inocuidad de los alimentos, a pedido de los países, desarrolla un plan estratégico regional de cooperación técnica en inocuidad de los alimentos. En atención a la situación actual de las enfermedades transmitidas por los alimentos (ETA) y la necesidad de proteger la salud y facilitar el comercio nacional e internacional de alimentos.
- 1.2. La ocurrencia de brotes de ETA en varios continentes, incluido el americano, durante la última década ha dado una nueva dimensión a los programas de inocuidad de los alimentos en los países. La frecuencia de los brotes y sus consecuencias para la salud de la población y para el comercio doméstico e internacional de alimentos han determinado una revisión de las políticas de inocuidad de los alimentos en los países y de las medidas para la prevención y control de las ETA.
- 1.3. La globalización de los mercados y los Acuerdos sobre Normas Sanitarias y Fitosanitarias (SPS) y de los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), de la Organización Mundial del Comercio, implican que los alimentos para el consumo doméstico y para la exportación deben cumplir igualmente con normas sanitarias estrictas. Para este fin, será necesario que los países cuenten con programas efectivos de inocuidad de los alimentos para garantizar la inocuidad tanto de los mercados domésticos como los de exportación.
- 1.4. Teniendo en cuenta que el enfoque moderno de inspección y control de los alimentos está fundamentado en el concepto de la cadena alimentaria "de la granja al consumidor" es de importancia prioritaria contar con mecanismos de coordinación de todos los eslabones de la cadena alimentaria, principalmente entre los sectores de salud y agricultura y entre los productores y consumidores.

2. PROPÓSITO

2.1 Para dar cumplimiento de las Resoluciones WHA 53.15 de la OMS y la Resolución CD42.R3 del Consejo Directivo de la OPS referentes a Inocuidad de los Alimentos y al Programa Regional de Inocuidad de Alimentos, la COPAIA tiene el propósito de asesorar a la RIMSAs, con el fin de (a) contribuir a mejorar la inocuidad de los alimentos en toda la cadena alimentaria, (b) mantener la voluntad política de los sectores de agricultura y salud de los países de la Región para la organización de programas de inocuidad de los alimentos como una función esencial de la salud pública, (c) mejorar la aplicación de los aspectos técnicos de los programas, (d) promover la coordinación e integración de los productores ,y consumidores y otros sectores.

3. OBJETIVOS

- 3.1 Promover programas efectivos de inocuidad de los alimentos - basados en los cinco componentes:
1. Leyes, reglamentos y política de inocuidad de los alimentos;
 2. Autoridad competente;
 3. Vigilancia y control;
 4. Inspección; y
 5. Educación - en todos los países de la Región abarcando vigilancia sanitaria e inspección de los alimentos en la cadena alimentaria. Promover y fortalecer la coordinación intersectorial para el desarrollo de los programas de inocuidad de alimentos en todos los eslabones de la cadena alimentaria.
- 3.2 Promover la modernización de los Sistemas Nacionales integrados de alimentos mediante la incorporación de nuevas tecnologías de información comunicación (TIC).
- 3.3 Promover la coordinación, alianzas y acuerdos con otras organizaciones nacionales, binacionales, subregionales e internacionales para programas de cooperación técnica en inocuidad de los alimentos.
- 3.3 Proponer las estrategias y prioridades para el programa regional en inocuidad de alimentos.
- 3.5 Promover y recomendar mecanismos para promover la colaboración y articulación de cooperación técnica en inocuidad de los alimentos entre los países de la región.
- 3.6 Promover la participación activa de los países miembros en reuniones, procesos y mecanismos de los organismos internacionales de referencia, en particular del Codex Alimentarius y sus comisiones.
- 3.7 Revisar y evaluar el progreso hecho por el programa regional en inocuidad de alimentos y los países en el área de inocuidad de alimentos.

4. FORMACIÓN DE LA COMISIÓN

4.1 La Comisión es un cuerpo asesor de la RIMSAs. El Director de la OPS invitará en forma rotativa, los miembros de la Comisión, que estará compuesta por un Ministro de Salud y un Ministro de Agricultura de cada una de las subregiones (América del Norte, Andina, Caribe, Caribe Latino y Mesoamérica y Cono Sur) y dos miembros del sector privado: uno por los productores de alimentos y uno por los consumidores para cada una de las mismas subregiones.

- 4.2 Las subregiones se definen como sigue: América del Norte (Canadá, Estados Unidos, México), Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú), Caribe (Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tobago), Caribe Latino y Mesoamérica (Belice, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana), y Cono Sur (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Venezuela).
- 4.3 Los representantes del sector de Salud y Agricultura serán propuestos a la Directora de la OPS de la siguiente forma:
- a. Para la Subregión de América Central Agricultura: el Honorable Consejo de Ministros de Agricultura de Centroamérica CIRSA (<http://www.oirsa.org/portal/cirsa.html>)
 - b. Para la Subregión de América Central Agricultura Salud: Comisión de Ministros de salud de Centroamérica COMISCA (<http://www.sica.int/comisca/>),
 - c. Para la Subregión Andina en el sector Agricultura: la Comunidad Andina (<http://www.comunidadandina.org>).
 - d. Para la Comunidad Andina para el sector de salud: Organismo Andino de Salud (<http://www.orasconhu.org>)
 - e. En la subregión del Caribe Inglés con la secretaria del CARICOM (www.caricom), se trabajara con Caribbean Agricultural Health and Food Safety Agency (<http://www.cahfsa.org>), y Caribbean Public Health Agency (<http://carpha.org>) para inocuidad de Alimentos y Salud respectivamente.
 - f. Para el Cono Sur se trabajara para ambos sectores con los Grupos de trabajo de Salud y Agricultura del MERCOSUR (<http://www.mercosur.int>)
 - g. Para América del Norte en inocuidad de alimentos. (<https://www.nafta-sec-alena.org/Home/Welcome>)
- 4.4 Se elegirán dos representantes del sector privado para cada subregión, uno en representación de la industria alimentaria (por ejemplo, producción primaria, procesado, transporte/almacenamiento, expendio minorista/mayorista, vendedores callejeros, restaurantes) y uno en representación de los consumidores. Dada la amplia variedad de procesos y productos alimenticios, la OPS realizará todos los esfuerzos posibles a fin de asegurar que los representantes de la industria abarquen el espectro más amplio posible a través de las cinco subregiones.
- 4.5 En general, la elección de los representantes del sector privado se basará en el siguiente proceso que se implementará con total transparencia: 1) la OPS seleccionará el país de donde se requiera un miembro de la industria o de los consumidores (habrá una tabla en el “website” de PANAFTOSA que incluya el nombre de aquellos países que han tenido representantes de la industria y de los consumidores en los últimos cinco años); 2) la OPS hará una convocatoria (“website” de PANAFTOSA y otros mecanismos), con seis meses de antelación para la selección de las organizaciones en los países interesados en servir por un período de dos años en COPAIA. Tales organizaciones deberán proveer una justificación relativa a su interés de ser miembro de la Comisión, la cual podrá ser publicada en el “website” de PANAFTOSA, en el caso de que la

organización sea aceptada. 3) La OPS deberá revisar los postulantes para asegurarse que los cinco miembros de los consumidores y de la industria, representen una amplia gama de intereses y perspectivas a lo largo de las cinco subregiones. Adicionalmente la OPS podrá consultar con los respectivos gobiernos si considera apropiado, respecto a la representación del sector privado. E

- 4.6 Pueden participar como observadores invitados en las reuniones de la Comisión, Ministros de Salud y de Agricultura de Estados Miembros que no sean miembros de la Comisión y representantes de organismos internacionales de cooperación técnica internacional y financiera como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial y de organizaciones no gubernamentales con las cuales la OPS tiene relaciones oficiales.
- 4.7 El período de permanencia de los miembros de la Comisión será correspondientes al período entre las reuniones de la RIMSA.

5. SECRETARÍA DE LA COMISIÓN Y SUS FUNCIONES

- 5.1 En representación de la Directora de la OPS, actúa el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA) como Secretaría de la Comisión y su Director como Secretario ex officio.

6. ORGANIZACIÓN DE LAS REUNIONES

- 6.1 Las reuniones serán convocadas por la Directora de la OPS y serán de dos tipos:
- Ordinarias, que se realizarán cada dos años antes de la RIMSA
 - Extraordinarias, que se realizarán cuando las circunstancias así lo requieran.
- 6.2 La Comisión elegirá durante la reunión ordinaria, una junta directiva, compuesta por un presidente, un vicepresidente y un relator
- 6.3 La mayoría de los miembros de la Comisión constituirá quórum.
- 6.4 El programa provisional de temas de las sesiones será preparado por el Secretario ex officio y enviado junto con la convocatoria. Los miembros de la Comisión podrán proponer temas adicionales.
- 6.5 Las decisiones de la Comisión serán adoptadas preferentemente por consenso entre los miembros y se expresarán en forma de recomendaciones.
- 6.6. Las recomendaciones contenidas en los informes de las reuniones de la Comisión serán presentadas en la RIMSA para su adopción y enviadas por la Secretaría a todos los Ministros de Salud y Agricultura de los países de la Región de las Américas y a los observadores.

7. FINANCIAMIENTO

La COPAIA propondrá a la RIMSA los mecanismos para el financiamiento de las reuniones de la Comisión.

8. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

8.1. Los presentes Términos de Referencia podrán ser revisados a solicitud de un Estado Miembro y modificados total o parcialmente con la aprobación de la RIMSA.

8.2. Todos los otros asuntos no previstos en estos Términos de Referencia serán resueltos directamente por la Comisión.

Líneas de Acción de la Comisión Panamericana de Inocuidad de Alimentos (COPAIA)

Desarrollo de políticas regionales apropiadas de inocuidad de alimentos. La definición de políticas de inocuidad de alimentos y el estímulo a su implementación en los países, deberán ser el eje para la organización de programas de inocuidad de alimentos como una actividad esencial para la salud pública.

Prioritariamente se promoverán las políticas en relación con mecanismos para la modernización de la inspección sanitaria de alimentos, facilitando la consistencia de la legislación sanitaria entre países y la equivalencia en los procesos de inspección y control y el desarrollo de efectivos sistemas de vigilancia de enfermedades transmitidas por alimentos.

Promoción de modernización de los sistemas nacionales integrados de alimentos a través de la incorporación de nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Orientación a los programas de inocuidad de alimentos basado en los cinco componentes. Como mecanismo de seguimiento del desarrollo de las anteriores políticas, la COPAIA promoverá por medio de la OPS/PANAFTOSA, el análisis y evaluación de los programas de inocuidad de alimentos a nivel de los países y utilizará sus resultados para proponer estrategias para mejorar su cobertura y efectividad.

Promoción de la coordinación intersectorial. La Comisión tendrá un rol prioritario en la promoción y fortalecimiento del concepto “de la granja hasta la mesa” de la cadena alimentaria, involucrando a todos los sectores relacionados como los productores, los de regulación y control, organizaciones de consumidores, educación, turismo y otros.

Desarrollo de alianzas estratégicas. Para racionalizar los recursos de cooperación en materia de inocuidad de alimentos y optimizar el efecto de las actividades desarrolladas por las diferentes organizaciones en los países, la COPAIA tendrá como una de sus funciones claves la promoción de alianzas estratégicas entre organizaciones nacionales, binacionales, subregionales e internacionales, y bloques económicos, a favor del fortalecimiento de los programas de inocuidad de alimentos.

Fomentar el compromiso y la participación de los países de la Región en los trabajos del Codex Alimentarius. El carácter de referencia internacional que han tomado las normas del Codex y la base científica que las sustenta, sugieren que la COPAIA desempeñe un papel importante en el estímulo a los gobiernos de los Países Miembros, para un mayor compromiso y participación en los trabajos del Codex Alimentarius y en la adopción de las normas en sus legislaciones.

Las estrategias a este respecto, estarán fundamentadas en la adopción de políticas nacionales que apoyen la constitución de Comités Nacionales del Codex.